Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 28 de julio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2103-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Alcohol líquido 500 ml por 4 unidades,Alcohol en gel 250ml por 4 unidades; Algodón x 500grs por 3 unidades;Collarín para TQT por 30 unidades;Gasas estériles 10x10 por 200 Paquetes; Gasas no tejidos 10x10 por 180 Paquetes; Gasas no tejidas 7,5 x 7,5 por 100 Paquetes; Guantes no estériles M x 100 unidades por 5 cajas; Guantes de Cx estériles M por 3 paq; Guías Macrogoteo por 31 unidades; Sondas de aspiración K32 con regulador por 200 unidades; Jeringas 20 ml s/ aguja 1 caja x 25unidades; Jeringas 60 ml pico tomey 1 caja por 25 unidades; Cinta hipoalergenica 2,5 cm por 2 unidades. destinados a la afiliada Clave N.º 001-11576882/04 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden electrónico N.º 10 se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Resoluciones 155/16 y 291/18 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso “l” de la Ley (p) 1015/15.
Que en el número de orden 15 obra autorización presidenta de OSEF a realizar la Contratación Directa N.º 2488/22 3° llamado , generando la imputación preventiva N.º 1914/22.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 201/22 , el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma MEDISTORE S.R.L. bajo el CUIT 30-71407310-5 por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 50/100 ($67.760,500)
Que se cuenta con la partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295913 , 999295915; Subinsumos 52,61,51,6,28,46,45,38,42,8,72,25,62 y 47 específica del ejercicio económico financiero 2022 y que el gasto será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015/15 Art. 18, Inc. l) y N.° 1399/21; los Decretos (p) N.° 674/11, N.º 2926/18, N.° 2839/21, N.° 2840/21; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 11/22.
Por ello:

EL SUB- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 2488/22-312 3° llamado de adquisición Alcohol líquido 500 ml por 4 unidades,Alcohol en gel 250ml por 4 unidades; Algodón x 500grs por 3 unidades; Collarín para TQT por 30 unidades; Gasas estériles 10x10 por 200 Paquetes; Gasas no tejidos 10x10 por 180 Paquetes; Gasas no tejidas 7,5 x 7,5 por 100 Paquetes; Guantes no estériles M x 100 unidades por 5 cajas; Guantes de Cx estériles M por 3 paq; Guías Macrogoteo por 31 unidades; Sondas de aspiración K32 con regulador por 200 unidades; Jeringas 20 ml s/ aguja 1 caja x 25unidades; Jeringas 60 ml pico tomey 1 caja por 25 unidades; Cinta hipoalergenica 2,5 cm por 2 unidades. destinados a la afiliada Clave N.º 001-11576882/04 s , según lo expuesto en la Nota Fundada en orden electrónico N.º 10 , informe Medico N.º 201, Presupuesto Nº 0001–00000549 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2°Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021 a la firma MEDISTORE S.R.L., CUIT 30-71407310-5, por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 50/100 ($67.760,500) Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 3°. Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º..- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295913;99295915; Subinsumos 52,61,51,6,28,46,45,38,42,8,72,25,62 y 47 , específica del ejercicio económico financiero 2022, y que el mismo será solventado por el Fondo de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-23-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
28/07/2022 12:15